INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre de 2014, siendo las 09:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50/2014 "ADQUISICIÓN DE TUBOS FLUORESCENTES LED PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 284.278.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. Nº 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por el Vice Director del Hospital de Clínicas.
- La Nota UOC N° 2088/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: PIRO´Y S.A., JULIO CARIBONI MELGAREJO, UBALDO BRITEZ FLEITAS, EDDA INGENIERÍA y TECHNIQUE.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 3 de diciembre de 2014.
- El Dictamen Nº 251 /2014 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico elaborado por EL Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 3 (Tres) ofertas: **EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala, ING. JULIO D. CARIBONI y TECHNIQUE.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión, de lo que resulta lo siguiente:

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

	EMPRESA		
	EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala	**ING. JULIO D. CARIBONI y**	**TECHNIQUE**
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Las firmas **ING. JULIO D. CARIBONI y TECHNIQUE NO CUMPLEN** con todos los requisitos del llamado, según Dictamen de la Asesoría Jurídica que menciona: "No acreditan la identidad de los firmantes de la oferta ni acompañan constancia del SIPE, por tanto, de conformidad a lo previsto en el inciso 3) del art. 60 del Decreto reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda la descalificación de ambas ofertas". Por lo tanto las ofertas de **ING. JULIO D. CARIBONI y TECHNIQUE,** en adelante no será considerada**.**

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que:

	EMPRESA
	EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas, firmada y sellada	CUMPLE
Plan de Entregas firmado y sellado por el oferente.	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada, firmada y sellada.	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2011, 2012 y 2013) de experiencia en la provisión de artículos eléctricos o de iluminación. La experiencia se acreditará con la presentación de copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas que hayan adquirido los bienes del oferente.	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Para que el oferente que cotice productos de origen nacional pueda acogerse al beneficio del Margen de Preferencia en la comparación de precios del mismo bien pero de origen importado, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. *La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.*	NO APLICA
Certificado Bancario de Cuenta Corriente (original o copia autenticada)	CUMPLE

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1 "TUBO FLUORESCENTE LED"

EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala	
Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
200.000	29.000.000

Según dictamen jurídico de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones que menciona: Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente en el proceso de contratación directa, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persiga con la contratación , no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad , se podrá hacer la contratación, sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inc. c , ley N° 2051/03).

El Jefe del Dpto. de Mantenimiento del Hospital de Clínicas, expresa la necesidad de la convocante según se transcribe a continuación:

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS - SAN LORENZO
DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
TELEFONO nº 683930/2 - INTERNO 232

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2014

Lic. Nelson Marín, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción
Ciudad.

Distinguido señor:

Me dirijo a usted en relación a la Contratación Directa N° 20/2014 "**ADQUISICION DE TUBOS FLUORESCENTES LED PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS**", a fin de solicitar se considere continuar con el proceso administrativo para la adquisición de los tubos led, considerando que una sola oferta es susceptible de analizarse técnica y económicamente, teniendo en cuenta la realización de la ampliación edilicia del servicio de Emergencias del Hospital de Clínicas, y que para la reapertura de dicho servicio que no puede ser postergada, se precisará contar con el bien, objeto del presente llamado, ya que el normal funcionamiento del Servicio redundara en beneficio de los usuarios del Servicio mencionado y que el precio ofertado se encuentra enmarcado dentro de los parámetros razonables del mercado.

En espera de consideración, le saludo atentamente.

Téc. Ind. Edgar Gaona
Jefe
Departamento Técnico y de Mantenimiento
Hospital de Clínicas – Asunción y San Lorenzo
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.

La oferta presentada por el único oferente **EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala** **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación, en base a la justificación mencionada precedentemente.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 50/2014, ***"Adquisición de Tubos Fluorescentes LED para el Hospital de Clínicas"*** **ID N° 284.278,** a la empresa:

						EDDA INGENIERÍA de Edgar Damián Dávalos Ayala			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad Total**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE LED	UNIDAD	145	UNIDAD	ULIXPY	CHINA	200.000	29.000.000
TOTAL OFERTA									**29.000.000**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

- **EDDA INGENIERÍA de Edgar Damian Dávalos Ayala** **Gs. 29.000.000.-**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 10:00 hs. a los nueve días del mes de diciembre de 2014. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité

Est. Univ. Nadia Duré
Miembro Del Comité

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay